

NUEVO MUNDO LA FINCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 8 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar, con carácter ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8 en primera convocatoria el día 12 de diciembre de 2005 a las 17,30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 13 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Reintegración de pérdidas por los socios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—57.704.

OBRAS CIVILES ATECO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 36/05 y acumuladas a instancia de don Mihail Gordon y otros contra Obras Civiles Ateco, S. L., en la que en esta fecha se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Obras Civiles Ateco, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe principal de 43.979,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 31 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—57.391.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES EL VIAR, S. L.**PROYECTOS Y PROMOCIONES RL 3, S. L.***Declaración insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/04 se ha dictado auto con fecha 29-3-2005 por el que se declara a las empresas Obras y Construcciones El Viar, S. L. y Proyectos y Promociones RL 3, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 5.140,69 euros de principal, más 1.028,14 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbata.—57.394.

OVOQUICK, S. A. Unipersonal**(En liquidación)**

Por decisión adoptada el día 31 de julio de 2005 por el Socio único de la Entidad, en el ejercicio de las competencias correspondientes a la Junta General de accionistas, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Compañía, con la correspondiente aprobación del Balance Final de la Sociedad, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento.....	17.942,50
Inmovilizado Financiero	300,51
Deudores	1.316,64
Inversiones financieras temporales	148,95
Tesorería	992,92
Total activo	20.701,42
Pasivo:	
Capital	194.006,71
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-205.305,29
Deudas con sociedades del grupo	32.000,00
Total pasivo	20.701,42

Pamplona, 31 de julio de 2005.—El liquidador, D. Ángel Odériz Divasson.—57.514.

PABLO GARCÍA CALVO CAFETERÍA CASINTRA*Edicto*

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Mar Hernández Rodribeuz, contra la Empresa Pablo García Calvo, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 03/10/05, Auto por el que se declara al ejecutado Pablo García Calvo «Cafetería Casintra», en situación de insolvencia total por importe de 1.435,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.851.

PALMA PAN, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****DIRE DAWA, S. L. U.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron en fecha 17 de noviembre de 2005 los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como

los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el art. 243 Ley Sociedad Anónima.

En Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 2005.—Jordi Gallés, representante de Europastry, Sociedad Anónima (administrador único de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal).—Jordi Gallés, representante de Palma Pan, Sociedad Limitada Unipersonal (administrador único de Dire Dawa, Sociedad Limitada Unipersonal).—58.989.

1.ª 18-11-2005

PANIFICACIONES MARRATXI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)**PAN HISPANO, S. A. (Sociedad cesionaria)**

Anuncio de disolución sin liquidación por cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la entidad «Panificaciones Marratxi, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebrada en día 21 de octubre de 2005 con carácter Universal, se ha acordado la disolución sin liquidación, de la compañía, mediante la cesión global de Activo y Pasivo a favor de su socio único, la entidad «Pan Hispano, Sociedad Anónima».

La cesión tendrá efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2005.

Se advierte expresamente a los acreedores de las Sociedades Cedente y Cesionaria de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley 13/1995, de 23 de marzo y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2005.—Gabriel Negre Mas, representante de Pan Hispano, S.A., Administrador único de Panificaciones Maratxi, S.L.—57.763.

PAVIMENTOS FILA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Logroño,

Hace saber: Que en ejecución seguida en este Juzgado con n.º 175/04, a instancia de Keyta Famory y Dumitru Culea contra Pavimentos Fila, S.L., sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara la insolvencia total de la mencionada mercantil ejecutada, por importe de 3.705,43 euros, insolvencia que se entenderá como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 7 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—57.903.

PELETERÍA DELFÍN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 81/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elvira Sautua Santiago, Julia Rey Amboage y José Luis Ortiz Serrano, contra la empresa Peletería Delfín, S. L.,

sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Peletería Delfín, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 15.000,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—57.898.

PET COMPAÑÍA PARA SU RECICLADO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha cuatro de Noviembre de dos mil cinco se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, sito en Chiva (Valencia) Polígono Industrial la Pahilla, C/ El Blanquizar, s/n el día trece de diciembre de 2005 a las once horas en primera convocatoria y el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no reunirse en la primera el quórum legal en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales relativo a la transmisión de acciones.
Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios desde la fecha de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria justificativo de la reforma propuesta así como del informe elaborado por los administradores o a pedir su entrega o envío gratuito.

Chiva (Valencia), 4 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración. D. Eliseo Eslava Hernández.—58.957.

PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

BELIN DEVELOPMENT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» acordó la escisión parcial de la citada sociedad con fecha 30 de junio de 2005 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva constitución «Belin Development, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», Juan López-Belmonte López.—58.668.

2.ª 18-11-2005.

PISADOR Y AREITIO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 195/05, ejecutoria número 93/05, seguida contra el deudor «Pisador y Areitio, Sociedad Limitada», domiciliada en Perkaiztegi, 13 20120 Hernani, se ha dictado el auto de fecha 3 de noviembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.487,30 euros de principal y de 1.000,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—57.853.

PRODEINSA ESTRUCTURAS Y OBRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS LAS TRES ROSAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas se hace público:

Que en Juntas generales de las Sociedades referenciadas, celebradas el pasado 30 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar la fusión por absorción impropia de Industrias Las Tres Rosas, S. L., por Prodeinsa Estructuras y Obras, S. L., de acuerdo con las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de julio de 2005, tomando como base balance cerrado el pasado 31 de diciembre de 2004, extinguiéndose la sociedad Industriales las Tres Rosas, S. L., y adquiriendo la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida en su totalidad a título universal; acordar igualmente que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente de el 1 de enero de 2005.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—Manuel Rodríguez Gallego, Administrador de las sociedades fusionadas.
57.761. 2.ª 18-11-2005

PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.

El Órgano de Administración de esta sociedad, de acuerdo con los Estatutos Sociales y con la Legislación vigente, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Jaime I El Conquistador, número 3, portal 7, 4.º I de el término de El Campello (Alicante), el día 9 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y aprobación en su caso de las actuaciones realizadas según mandato, en nombre y representación de la Mercantil ante los organismos oficiales.

Tercero.—Reelección de cargos de los administradores mancomunados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de la Ley Sociedades Anónimas en sus artículos 144 y 212, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el

domicilio social el texto íntegro del informe de los Administradores y a obtener de forma gratuita los documentos correspondientes que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Campello, 24 de octubre de 2005.—Administradores Mancomunados, Manuel Seligrat Delgado, y M. Fernando Serrano Luengo.—58.961.

PROMOCIONES ÓVALO, S. A.

Por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 2005, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el Capital social en la cifra de 89.655,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 20,85 euros por acción, teniendo por finalidad la devolución de aportaciones a los socios.

Lorca, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente, Alberto Sola Abellaneda.—57.810.

PROMOCIONS HOTELERES MENORCA, S. L. (Absorbente)

SERFU, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de los partícipes de la compañía «Promocions Hoteleres Menorca, Sociedad Limitada», y de los partícipes de la compañía «Serfu, Sociedad Limitada», celebradas el día 31 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Serfu, Sociedad Limitada», por parte de «Promocions Hoteleres Menorca, Sociedad Limitada», traspasando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Serfu, Sociedad Limitada», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los partícipes y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Miguel Jesús Llompart Rémola.—57.533.

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA PRECORE, S. L.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejec. n.º 75/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Maximiliano Rodríguez Tarozzi, contra Promotora y Constructora Precore, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado con fecha 3-11-05 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 809,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 4 de noviembre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia.—57.906.